



Contrato Especial de Exploración y Explotación

Guía para entidades financieras
Versión II

Esta publicación fue desarrollada con el apoyo técnico y el financiamiento de Swiss Better Gold (SBG), una alianza público-privada promovida por la Cooperación Suiza - SECO de la Embajada de Suiza y la Asociación Suiza de Oro Responsable (SBGA), facilitado en Colombia por Corcreser.

Autores y colaboradores:

Claudia Herrera Galvis -CHG Consultores

Equipo técnico y editorial SBG.

Fuentes de información:

Este documento se basó en datos del Ministerio de Minas y Energía de Colombia y de la Agencia Nacional de Minería.

Contacto:

Para más información, visite <https://swissbettergold.ch/> o escriba al correo: colombia@ororesponsable.org

Este documento puede ser citado y reproducido con fines educativos y sin ánimo de lucro, siempre que se mencione la fuente. Para usos comerciales, se requiere autorización de SBG.

Bogotá, Colombia 2025

Edición: SBG Colombia y Perú

Contenido

Contrato especial de exploración y explotación	5
Acta u orden de inicio de contrato	5
Acto administrativo de aprobación de regalías	5
Canon superficiario	5
Certificado de estado de expediente	5
Certificado de Registro Minero	6
Concepto técnico de evaluación documental	6
Contrato perfeccionado	6
Formato Básico Minero (FBM)	6
Programa mínimo exploratorio	7
Póliza de responsabilidad civil extracontractual y otras	7

Siglas

ANLA	: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
ANM	: Agencia Nacional de Minería
ARE	: Área de Reserva Especial
CAR	: Corporación Autónoma Regional
CI	: Comercializadoras Internacionales
CRM	: Certificado de Registro Minero
FBM	: Formato Básico Minero
FPDAM	: Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
FT	: Financiación del Terrorismo
LA	: Lavado de Activos
PMA	: Plan de Manejo Ambiental
PTI	: Plan de Trabajos e Inversiones
PTOD	: Plan de Trabajos y Obras Diferenciales
PTO	: Plan de Trabajos y Obras
PTOC	: Plan de Trabajos y Obras Complementario
RMN	: Registro Minero Nacional
RUCOM	: Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUT	: Registro Único Tributario
SAGRILAF	: Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
SMMLV	: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
UIAF	: Unidad de Investigación de Análisis Financiero

Contrato especial de exploración y explotación

Las Áreas de Reserva Estratégica Minera (AEM) son áreas especiales libres con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en las que, una vez delimitadas por la autoridad minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos sobre ellas. Sobre estas áreas se celebrarán contratos especiales de exploración y/o explotación minera resultado de procesos de selección objetiva a quienes ofrezcan las mejores condiciones técnicas, económicas, sociales y ambientales para el aprovechamiento del recurso; se pretende lograr así el crecimiento del sector minero colombiano y obtener mejores condiciones y beneficios para el Estado y las comunidades ubicadas en las zonas con potencial para minerales estratégicos, que las establecidas en el régimen ordinario del Código de Minas.

Considerando que es un proceso que se adjudica a través de un proceso de selección objetiva que puede tener criterios particulares, se deberá solicitar el contrato perfeccionado con el fin de identificar las obligaciones y situaciones particulares. Para efectos de evaluar el estado jurídico del contrato especial de exploración y explotación se deberán tener en cuenta los siguientes documentos y/o actos administrativos.

- Acta u orden de inicio del contrato

Documento suscrito por las partes del contrato en el que se deja constancia de la fecha de inicio de ejecución de este.

- Acto administrativo de aprobación de regalías

Deberá solicitarse el acto administrativo de aprobación de regalías por medio del cual la

autoridad minera avala el pago respectivo para el título minero, actualizado a la fecha de revisión.

- Canon superficiero

Es una contraprestación que cobra la autoridad minera anualmente, durante las etapas de exploración y construcción y montaje sobre la totalidad del área de la concesión. El valor del canon dependerá del valor establecido en el contrato.

- Certificado de estado de expediente

Este certificado de consulta pública y administrado por la Agencia Nacional de Minería - ANM tiene como propósito conocer el estado de las solicitudes y títulos mineros que se tramitan ante la autoridad minera. Este documento contiene, entre otros aspectos, la siguiente información:

Estado de la solicitud o título minero

- En evaluación
- Vigente y en ejecución
- Caducado
- Terminado
- Archivo

Información básica de la solicitud o título minero:

- Modalidad
- Número de expediente
- Titular
- Ubicación: municipio y departamento
- Minerales objeto de la concesión o del título minero

- Certificado de Registro Minero

Este es un instrumento abierto de información al que toda persona tendrá acceso y se constituye en un medio de autenticidad y publicidad de los actos y contratos estatales y privados que tengan por objeto principal la constitución, conservación, ejercicio y gravamen de los derechos a explorar y explotar minerales, emanados de títulos otorgados por el Estado o de títulos de propiedad privada del subsuelo.

Este certificado de la autoridad minera le permite consultar e identificar los aspectos más importantes de cada título minero:

- Titular
- Vigencia: fecha de inscripción y duración
- Modalidad
- Área
- Ubicación: municipio, departamento y alinderación
- Mineral: otorgado para explorar y explotar
- Gravámenes: hipotecas, prendas o garantías
- Decisiones judiciales o administrativas: aclaraciones, modificaciones y cancelaciones

El Certificado de Registro Minero se podrá adquirir en la página de la ANM.

- Concepto técnico de evaluación documental

Consiste en el concepto que elabora la autoridad minera durante el trámite de fiscalización, en el que se deja constancia del estado de cumplimiento de las obligaciones del título a la fecha de la evaluación, este concepto es adoptado y notificado al titular minero mediante un acto administrativo que también debe ser solicitado.

- Contrato perfeccionado

Contrato suscrito entre el titular minero y la autoridad minera que regula los derechos y obligaciones de las partes.

- Formato Básico Minero (FBM)

El Formato Básico Minero (FBM) es una obligación del titular minero que se constituye en un instrumento de captura de información técnica minera actualizada y permanente de las actividades de los titulares mineros, la inversión y la programación del trabajo realizado; la cual sirve de base para consolidar estadísticas, fiscalización, control de avances, volúmenes de mineral, material estéril, producción y regalías, entre otros.

A partir del 31 de diciembre de 2019, mediante la Resolución No. 40925 del Ministerio de Minas y Energía, se adoptó un nuevo FBM, el cual se debe presentar dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero del año inmediatamente siguiente con la información correspondiente al periodo de enero - diciembre del año anterior. Este formato se presenta a través del Sistema Integrado de Gestión Minera - Anna Minería y es evaluado y aprobado por la autoridad minera, su información será refrendada por geólogo, ingeniero de minas o ingeniero geólogo matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones. Su información sirve como resumen para verificar y validar información de soporte como: Programa Mínimo Exploratorio, Programa

de Trabajos y Obras, liquidación y pago de regalías, Planes de Gestión Social, entre otros.

El Formato Básico Minero, al ser una de las obligaciones contractuales que debe cumplir el titular minero, es un instrumento que hace parte del proceso de fiscalización y, por tanto, se deberá solicitar copia del acto administrativo que contenga la aprobación del mencionado formato.

En el caso de que la autoridad minera no haya evaluado o aprobado el Formato Básico Minero, el cumplimiento de esta obligación podrá verificarse solicitando copia del radicado de presentación del formato ante dicha autoridad, comprobando de esta manera que el trámite se realice en los tiempos estipulados para ello.

- Programa mínimo exploratorio

En igual sentido, la Resolución Nro. 299 de 2018 señala que "para el desarrollo de actividades de exploración se adopta lo que se denomina Programa Mínimo Exploratorio. Este Programa es el conjunto de actividades de exploración que el proponente ofrece junto con su propuesta de contrato y que deberá desarrollar en el curso del correspondiente contrato minero, con indicación de las actividades y los plazos para ejecutarlas y con la determinación de las inversiones indispensables para el efecto"¹.

El Programa Mínimo Exploratorio es el documento que indica las actividades a ejecutar para la exploración en superficie y del subsuelo que conlleven la elaboración del modelo geológico y

sirvan de insumo para la presentación del Programa de Trabajos y Obras. El Programa Mínimo Exploratorio se presenta a la autoridad minera en la Etapa Precontractual² en el denominado Formato A, indicando las actividades a ejecutar, así como las inversiones de cada anualidad.

El Formato A es un documento establecido por autoridad minera en el que se contemplan las actividades que deben ejecutarse, la inversión necesaria y los asuntos ambientales y laborales mínimos que deberán desarrollarse en ejecución de las actividades exploratorias³.

- Póliza de responsabilidad civil extracontractual y otras

Garantía que otorga el titular minero con el fin de respaldar el cumplimiento de sus obligaciones; así mismo, brinda cobertura en asuntos relacionados con responsabilidad civil extracontractual. Igualmente, se debe verificar si resultan exigibles otras pólizas según el contrato.

Adicionalmente, deben solicitarse los siguientes actos administrativos, definidos en el glosario general de estas cartillas.

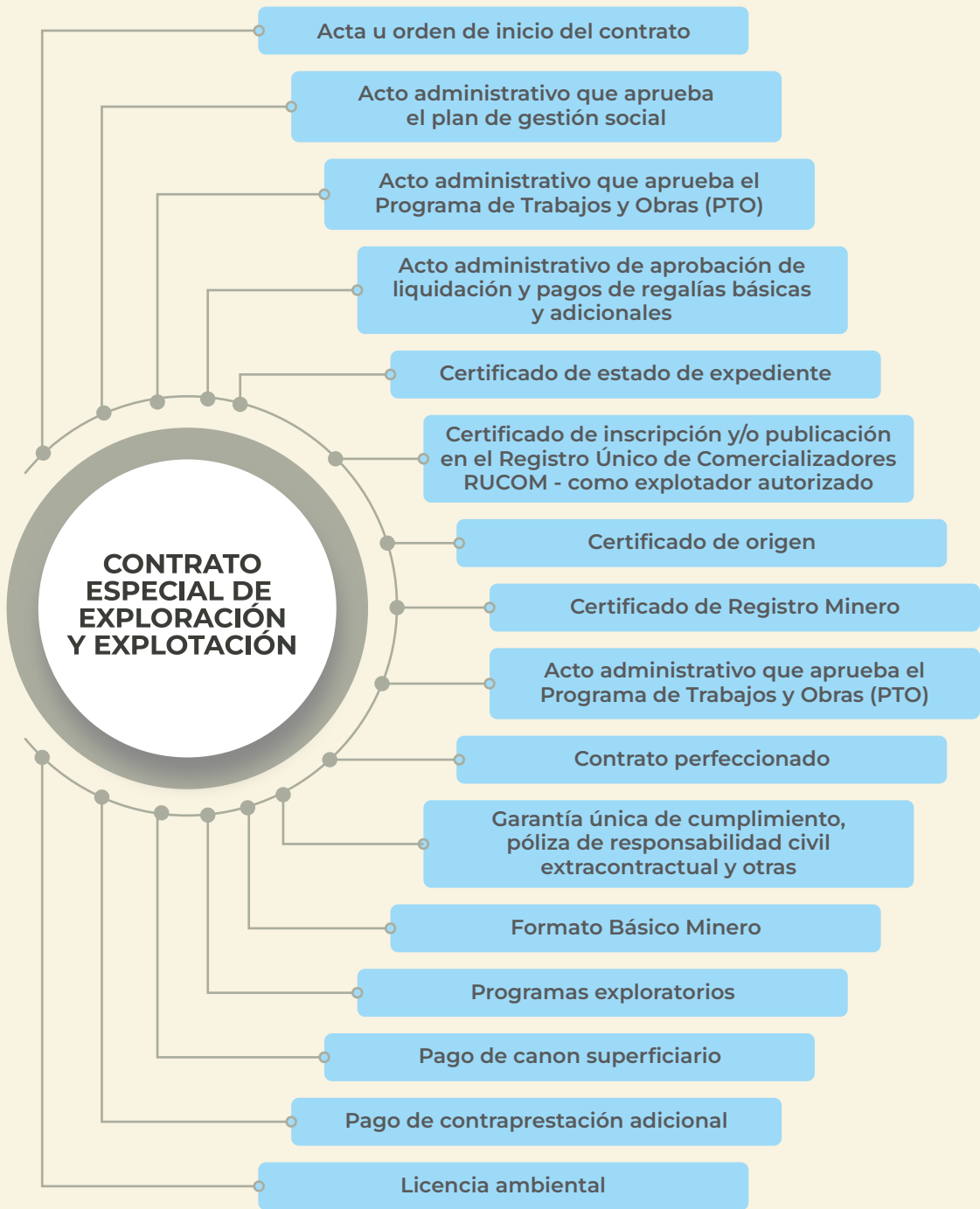
- Programa de Trabajos y Obras aprobado
- Licencia ambiental aprobada (tener presente que durante el trámite previo debe tener licencia ambiental temporal)
- Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM vigente
- Certificados de Origen expedidos
- Plan de Gestión Social

¹ https://www.anm.gov.co/sites/default/files/terminos_de_referencia_pme_pto_resolucion299_junio_13_2018.pdf

² Se podrá tener en cuenta que, de acuerdo con la modalidad, se podrá requerir documento técnico para el caso de las Autorizaciones Temporales (PTE) o el Anexo Técnico para las PCCD.

³ Por otro lado, debe tenerse en cuenta que para los procesos de integración de áreas se debe presentar el Programa Único de Exploración y Explotación, con el fin que la integración de diferentes títulos mineros en un contrato se desarrolle a través de este programa y así ejecutar un proyecto minero unificado.

A continuación, se relacionan los documentos que como Entidad Financiera deberá verificar para evaluar este tipo de título minero:



Documento	Etapas o concepto	Objetivo revisión
Acta u orden de inicio del contrato	Vigencia	Se verificará la fecha de inicio del contrato.
Acto administrativo que aprueba el plan de gestión social	Construcción y montaje y explotación	Verificar la aprobación del plan de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.
Acto Administrativo que aprueba el Programa de Trabajos y Obras (PTO)	Construcción y montaje y explotación	Conocer información técnica y de planeación del proyecto minero.
Acto administrativo de aprobación de liquidación y pago de regalías básicas y adicionales	Explotación	Da cuenta de la coherencia entre la información presentada y el volumen de producción, precio base de liquidación y fecha de pago. En caso de que los últimos periodos de pago de regalías no hayan sido evaluados o aprobados por la autoridad minera, solicitar copia del radicado en donde conste la presentación de la obligación en los tiempos estipulados por ley: los primeros 10 días hábiles luego de finalizado cada trimestre del año.
Certificado de estado de expediente	Vigencia	Conocer el estado del título minero ante la autoridad minera. Se debe verificar que esté vigente y en ejecución.
Certificado de inscripción y/o publicación en el Registro Único de Comercializadores (RUCOM) como explotador autorizado	Etapas: explotación Actividad: comercialización	Permite identificar las personas naturales o jurídicas que se encuentran autorizadas para explotar y vender dichos minerales.
Certificado de Origen	Comercialización	Se puede pedir al explotador que entregue copia del modelo de certificado de origen que utiliza y certificación sobre los expedidos a la fecha.
Certificado de Registro Minero	Vigencia	Verificar aspectos generales y más importantes del título. Verificar que tenga fecha de expedición no mayor a 30 días.
Concepto técnico de evaluación documental	Todas las etapas	Es recomendable solicitar siempre el último concepto técnico de evaluación documental en el proceso de fiscalización, el acto administrativo que acoja las recomendaciones establecidas en dicho concepto.
Contrato perfeccionado	Vigencia y obligaciones	Conocer el instrumento jurídico de derechos y obligaciones. Es importante mencionar que en cada caso se pueden tener obligaciones particulares adicionales de acuerdo con lo que se haya establecido en los términos de referencia.
Garantía única de cumplimiento, póliza de responsabilidad civil extracontractual y otras	Cubrimiento	Al celebrarse el contrato especial se establecen las pólizas y garantías exigibles al concesionario, se deberá verificar su vigencia y aprobación.
Formato Básico Minero	Obligación general	Verificar el estado actualizado de la actividad del título minero solicitando el acto administrativo que aprueba dicho formato.

Documento	Etapas o concepto	Objetivo revisión
Programas exploratorios	Proceso de selección	Con la presentación de la oferta se debe presentar un programa exploratorio obligatorio que incluye las actividades obligatorias de exploración en el área adjudicada; también, debe presentarse un programa exploratorio adicional con las actividades adicionales que pueden desarrollarse y un programa exploratorio posterior con las actividades a ejecutar durante las prórrogas. Sirven de base para calcular el valor del contrato.
Pago de canon superficiario	Exploración y construcción y montaje	Verificar cumplimiento de la obligación establecida en el contrato a través del acto administrativo que aprueba el pago.
Pago de contraprestación adicional	Explotación	Verificar el pago de las contraprestaciones adicionales que se hayan establecido en el contrato.
Licencia ambiental	Construcción y montaje y explotación	Verificar que el titular minero cuente con instrumento ambiental para su operación en la resolución que otorgue la respectiva licencia.



Contrato Especial de Exploración y Explotación

Guía para entidades financieras

